

BASES DEL SORTEO

“Escapada Wonderbox 2023”

1.- Empresa organizadora

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.-CASER- (en adelante “CASER” o el “Organizador”), con N.I.F. número A 28013050 y domicilio a estos efectos en Madrid (28050) Avda. de Burgos 109, organiza en su web CASER.ES el sorteo “¡Calcular tu seguro tiene premio! que se regirá con arreglo a las presentes Bases.

2.- Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases alojadas en https://www.casermultimedia.es/BasesLegales/Bases_legales_sorteo_caser_tarificador_revisado_juridico_rgpd.pdf y en el criterio de CASER en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

CASER se reserva el derecho anular o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad, informando de la misma a las personas que hayan cumplido con los requisitos de participación en el sorteo. Asimismo, CASER se reserva el derecho de descalificar a los participantes que incumplan las mismas.

3.- Vigencia del sorteo

Este sorteo estará vigente desde el 6 de noviembre al 3 de diciembre de 2023, ambos inclusive (en adelante, “Periodo del sorteo”).

4.- Requisitos de participación

Podrán participar en el sorteo, que tiene carácter gratuito, todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España. No podrán participar los empleados ni mediadores de CASER, o de cualquiera de las empresas de su grupo, ni aquellos de las otras empresas que colaboran directamente en el presente sorteo.

5.- Mecánica y objeto del sorteo

El objeto del presente sorteo consiste en sortear una caja regalo de Wonderbox “Hoteles de Lujo” entre los participantes, siempre y cuando hayan dejado sus datos personales en el proceso de tarificación de salud en www.caser.es. El día 11 de diciembre de 2023 se seleccionarán un (1) ganador y dos (2) suplentes por sorteo entre todos los participantes, a través de un procedimiento de selección automática online de [easypromos](http://www.easypromos.com).

EL ORGANIZADOR contactará con el ganador en el plazo de QUINCE (15) días naturales siguientes a la fecha del sorteo, para comunicarle su condición de agraciado en la PROMOCIÓN. La comunicación se llevará a través del correo electrónico que le conste al organizador en el registro de participación. Por lo tanto, el usuario deberá garantizar la disponibilidad de esta vía de comunicación. A este respecto, no podrán justificar su ausencia de respuesta en la falta de acceso a su cuenta de correo electrónico.

En caso de no aceptar el premio, no responder a la solicitud en un plazo de 48 horas desde la comunicación o no resultar posible contactar con él, se contactará con el suplente, cumpliendo con cada uno de ellos los plazos y trámites señalados para el ganador.

En ningún caso, el premio del presente sorteo podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero para otro fin distinto al definido, ni cederse a un tercero.

6.- Premio.

El premio consiste en una caja de experiencias de “Hoteles de Lujo” de Wonderbox, valorada en 299€ (doscientos noventa y nueve euros) . Habrá un ganador y CASER se reserva la posibilidad de modificar el premio por motivos de fuerza mayor, siempre por un coste no inferior al valorado.

Para la recepción del premio, es necesaria la siguiente información de cada uno de los ganadores y/o beneficiarios del premio:

- Teléfono de contacto
- Dirección email

7.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecten comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del mismo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CASER queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos, facilitados por los participantes, que impidiera su identificación.

CASER se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

CASER se exime de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la celebración del presente sorteo y se reserva el derecho a efectuar cambios e interpretar las Bases por el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

Asimismo, CASER no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8.- Protección de datos

De conformidad con la vigente normativa sobre Protección de Datos, se informa a los participantes que los datos personales que proporcionen serán tratados por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.- CASER, con el fin de gestionar el presente sorteo. El tratamiento se encuentra legitimado por ser imprescindible para gestionar la participación en el sorteo. Los datos personales de los participantes se conservarán durante el plazo de tres meses a contar desde la finalización del sorteo.

Adicionalmente, si usted nos otorga su consentimiento, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.– CASER tratará los datos personales que nos facilita para proporcionarle la información sobre nuestros productos o servicios por cualquier medio, incluso por teléfono, correo electrónico, SMS, o equivalente, directamente o a través de nuestros agentes de seguros. El tratamiento de sus datos se encuentra legitimado por el consentimiento libremente otorgado por usted, no obstante, podrá retirar su consentimiento en cualquier momento. Los datos proporcionados con esta finalidad se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad. Sus personales en ningún caso se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o lo consienta expresamente. Tiene derecho ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, de los interesados se harán efectivos mediante carta dirigida al domicilio social de la Compañía, Avda. de Burgos, 109 – 28050 - MADRID (Indicar Asesoría Jurídica – Protección de Datos) o mediante correo electrónico dirigido a derechosrgpdgrupocaser@caser.es, a los que se acompañará copia del D.N.I. o Pasaporte.

Por otra parte, los participantes podrán formular reclamación sobre esta materia ante el Delegado de Protección de Datos del Grupo Caser, por correo postal dirigido al DPO del Grupo Caser, Avda. de Burgos, 109 – 28050 MADRID, o bien mediante correo electrónico remitido a: dpogrupocaser@caser.es. Asimismo, podrán formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que se han conculcados sus derechos. Puede encontrar información adicional en [nuestra Política de Privacidad](#)

9.- Aceptación de las Bases

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, CASER quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que pudieran corresponderle.

10.- Cesión de derechos de imagen

Los ganadores del premio del sorteo autorizan a CASER a difundir su nombre para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

11.-Ley aplicable y jurisdicción

Este sorteo se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que están sujetas a la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en vigor conforme a la cual los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios podrían estar sujetos a retención o ingreso a cuenta.

La competencia exclusiva para conocer de cuantas disputas se pueda derivar de la interpretación o ejecución de las Bases del presente sorteo corresponde a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.